

BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE COMMERCE CONVENIO PARA COMPUTADORAS DE ACCESO PÚBLICO

Requisitos para el acceso a las computadoras

1. Se requiere una tarjeta vigente de la Biblioteca de Commerce para usar las computadoras (con excepción de las estaciones Express.)
2. Se requiere un convenio de usuario firmado antes de usar las computadoras. Se requiere la firma de los padres o guardián legal para los menores de 18 años dando así su aprobación y reconocimiento de responsabilidad para el uso del Internet por el menor.
3. Se pueden reservar las computadoras con dos días de anticipación y hay disponible a los usuarios ciento veinte minutos por día. Hay un período de espera de diez minutos para cada reservación.
4. Se prefiere una persona por cada computadora, con un máximo de dos personas por computadora a discreción de los empleados de la biblioteca.
5. Usuarios pueden proveer su propia unidad USB, o si hay disponibles, pueden comprar una de la biblioteca.

Póliza para acceso al Internet

La Biblioteca Pública de la Ciudad de Commerce ofrece acceso al Internet para el público, incluyendo acceso inalámbrico. Se ofrece el Internet como fuente informática esencial para el público, sin embargo, la Biblioteca Pública de Commerce no hace ninguna representación ni garantía de que cualquier componente del servicio de Internet, incluyendo el acceso inalámbrico, será sin interrupciones, sin errores, sin virus, a tiempo y asegurado; ni que el contenido será correcto, al día, fidedigno, o seguro para copiar o para cualquier otro propósito.

Consecuente con la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en su fallo Estados Unidos vs. Asociación de Bibliotecas Americanas 539 U.S. 19 (2003), y como parte de los esfuerzos de cumplir con su misión de facilitar la enseñanza y enriquecer la cultura, la Biblioteca Pública de Commerce ejerce necesariamente discreción en los materiales ofrecidos a sus clientes. La Biblioteca de Commerce también cumple con el 'Acto de Protección del Internet para Niños' (CIPA), 114 Stat., 2763A – 335 (promulgado por el Congreso de Estados Unidos en el 2000) que requiere la instalación de programas para filtrar el contenido de la Internet en computadoras de la biblioteca.

Las siguientes leyes gobiernan el uso de las estaciones de Internet público en la biblioteca:

6. Puntos de acceso: Se provee acceso al Internet ya sea por una de las computadoras públicas de la biblioteca, o por computadora portátil personal por medio de la red inalámbrica de la biblioteca. Cualquiera que sea el caso, la biblioteca no provee privacidad para los usuarios individuales. La biblioteca es un lugar público y no puede proveer computadoras o áreas privadas para sentarse.
7. Acceso a la red inalámbrica: El servicio de la red inalámbrica no está asegurada. Los usuarios deben estar al tanto que **cualquier información que se manda o se recibe puede ser interceptada por otro usuario**. Los controles de seguridad que se basan en la red no son suficientes para proteger contra los ataques, por eso, los usuarios deben evitar poner información importante como números de tarjeta de crédito, número de seguro social, contraseñas o cualquier otra información personal en cualquier computadora de la biblioteca en la red inalámbrica. Los usuarios también deben estar al tanto que mientras estén conectados a la red inalámbrica, sus computadoras están expuestas a las computadoras de otros.
Algunos de los riesgos a que se exponen son ciertos virus o la posibilidad de que otros usuarios en la red inalámbrica vean o cambien documentos en cualquier computadora que usa la red inalámbrica. Se recomienda que los usuarios instalen y usen programas de protección contra los virus, programas de cortafuegos, o cualquier clase de seguridad identificadora o actual que elimine los virus en los datos, archivos, o programas adquiridos de alguna computadora o red externa, y que proteja sus computadoras de allanamiento.

El servicio inalámbrico de la Biblioteca de Commerce no puede proteger contra cualquier ataque dirigido a una computadora personal o aparato electrónico. El uso del servicio de Internet en la biblioteca, su red inalámbrica y recursos de información electrónica, son completamente el riesgo del usuario.
8. Acceso de menores: Como en el caso de los otros materiales en la colección de la biblioteca, cualquier restricción de acceso a un menor es la responsabilidad del padre o guardián legal.
9. Perjudicial a menores: Las computadoras están localizadas en las áreas públicas donde pueden haber menores presentes. La ley de California considera un quebrantamiento de ley a “cualquier persona, que sabe que una persona es menor, y exhibe a sabiendas u ofrece a distribuir o exhibir de cualquier manera, material que es perjudicial a menores.” (Código penal 313 et. Seq)
10. Pornografía infantil: El Código Penal de California Artículo 311.3 prohíbe la explotación sexual de un niño. “Una persona es culpable de explotación sexual de un menor si a sabiendas imprime, duplica o intercambia cualquier representación de información, datos o imágenes... que representa a un menor de 18 años envuelto en cualquier acto de conducta sexual.” Las autoridades

serán notificadas por los empleados de la Biblioteca si observan cualquier acontecimiento de dicha actividad.

11. Derechos del autor: Los materiales obtenidos o copiados del Internet son sujetos a leyes que vigilan la fabricación o reproducción de materiales con derechos del autor. (p. ej. Título 17 Código de EE.UU.) Cualquier responsabilidad por las consecuencias de quebrantar los derechos del autor permanece con el usuario.
12. Manipular el equipo: Es ilegal para los usuarios modificar el equipo de computación de la biblioteca física o electrónicamente, o de modificar programas o el disco duro. (Código Penal de California, Artículo 502 et. Seq)
13. Confidencialidad: Al igual que lo hace para cualquier material, la biblioteca mantiene los expedientes de uso de Internet de los clientes confidenciales. Sin embargo, la Biblioteca va a cooperar con las autoridades al proveer acceso a los expedientes de los clientes bajo los reglamentos del Acto de Expedientes Públicos de California (Código del Gobierno de California, Título 1, Div. 7, Capítulo 3.5, Artículo 6250 et. Seq) y otros estatutos estatales y federales.
14. Ambiente de trabajo hostil: Mostrar imágenes explícitas, gráficas u obscenas en las computadoras de la biblioteca puede crear un ambiente de trabajo hostil para los empleados de la biblioteca y puede llegar a ser un quebranto del Título VII del Acto de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación en el area de trabajo.

Información y responsabilidades del usuario

15. Para una experiencia agradable y segura, todos los usuarios de la Biblioteca deben apegarse a las Reglas de Conducta de la Biblioteca Pública de la Ciudad de Commerce.
16. Los usuarios concuerdan en cuidar apropiadamente todo el equipo y material bibliotecario que es propiedad de la Biblioteca Pública de la Ciudad de Commerce. Los usuarios no deben guardar archivos en el disco duro; no deben desconectar cualquier cable de la computadora; no deben apagar las computadoras; y no deben dañar el equipo o programas de computación. Cuandohalla problemas con cualquier equipo o material, por favor avise inmediatamente la dificultad o problema a los empleados de la biblioteca.
17. El usuario concuerda pagar el costo total para el reemplazo de cualquier equipo y material perdido o dañado por no haber notificado a los empleados del problema. El usuario concuerda en seguir las leyes del derecho del autor.
18. El usuario concuerda en indemnizar y no culpar a la Biblioteca Pública de Commerce ni a la Ciudad de Commerce de responsable por cualquier reclamo o demanda de una tercera persona por la conducta del usuario en conexión con el

uso del servicio de Internet, red inalámbrica, recursos de información electrónica, provisión del usuario en cuanto al contenido, o quebranto de las pólizas de la Biblioteca o el quebranto de los derechos de otra parte o persona.

19. Cualquier dato perdido como resultado de fallos por un programa defectuoso no son la responsabilidad de la Ciudad de Commerce, del Consejo de la Ciudad, o de empleados de la Ciudad de Commerce. Ninguna información privada o personal debe ser archivada en la Biblioteca o en el disco duro de las computadoras de la Biblioteca.
20. La Biblioteca Pública de Commerce no garantiza de ninguna forma explícita o implícita, programas u otro material en cuanto a su calidad, productividad y capacitación para cualquier propósito en particular. Todos los aparatos y materiales se ofrecen al público como muestras de uso y en su condición presente. Todo el riesgo lo toma el usuario en cuanto a la calidad y productividad de los sistemas computacionales, programas en disco y documentación en archivos. Bajo ninguna circunstancia se impondrá responsabilidad legal, directa o indirecta, como resultado del uso del equipo, programas y otro material perteneciente a la biblioteca.
21. La disponibilidad del equipo para usuarios, ya sea por semana o por mes, no es garantizada. El tiempo es asignado lo más justamente posible basado en la demanda sobre el equipo. En ciertas ocasiones, eventos tales como seminarios, clases y conferencias tomarán preferencia sobre el uso normal de las computadoras. Todas las decisiones en cuanto al uso de las computadoras y otro material de la biblioteca será a criterio del personal de la biblioteca.
22. El no hacer caso a cualquier sección del Convenio para Acceso de Computadoras Públicas puede resultar en la suspensión del privilegio de usar las computadoras públicas.

Nombre (en molde)

Firma

Dirección

Fecha

Firma del padre o guardián legal para usuarios menores de 18 años.

Revisado Octubre 2010